



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS

INNOVA-TIC 2022 “Innovación didáctica mediante el uso de TIC”



I. INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han emergido como recursos de apoyo a la innovación didáctica. Es por esto que la Vicerrectoría Académica y el Equipo Líder en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ELTIC) de la Universidad Industrial de Santander reconocen el esfuerzo, la dedicación y la creatividad que los profesores de la Universidad invierten en el desarrollo de estrategias asociadas a la incorporación de TIC en acciones y recursos didácticos.

En esta perspectiva, esta convocatoria responde a la Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009) y a la reglamentación complementaria. En la Política se definen los principios orientadores del apoyo a la formación mediante el uso de las TIC y se considera la apropiación y uso adecuado de las tecnologías como un generador de posibilidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En correspondencia, esta convocatoria busca apoyar las iniciativas de los profesores de la Universidad Industrial de Santander que, en el marco de sus actividades docentes, requieran apoyo financiero, logístico y pedagógico para el desarrollo e implementación de iniciativas didácticas en las que hagan uso de las TIC. Además, teniendo en cuenta la variedad de estrategias pedagógicas, recursos técnicos y tecnológicos, así como la diversidad de necesidades y problemas de aula, esta convocatoria estimula aquellas iniciativas que ofrecen un escenario más flexible en el que los profesores puedan disponer de recursos para el desarrollo creativo de sus propias iniciativas.

En el anterior marco, las estrategias de innovación didáctica que se pueden apoyar mediante esta convocatoria incluyen, pero no se limitan, a:

- Recursos digitales para apoyar el aprendizaje de los estudiantes (Ejemplos: *wikis*, videos instruccionales, libros digitales, material audiovisual).
- Cursos, talleres o clases en línea (online).
- Estrategias de aula invertida (*flipped teaching*), aprendizaje combinado (*blended learning*) o similares, que se implementen mediante el uso de las TIC.
- Herramientas tecnológicas de soporte y extensión del aula para presencialidad remota (*apps*, laboratorios virtuales, simuladores).
- Estrategias que involucren el uso de herramientas de enseñanza y aprendizaje, licenciadas por la Biblioteca UIS, u otras herramientas contenidas en el portafolio de servicios de esta dependencia.

2. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo e implementación de iniciativas de innovación didáctica que involucren el uso de herramientas TIC para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de pregrado de la UIS.

3. REQUISITOS

- Ser profesor UIS (planta¹, cátedra o tutor).
- Debe disponer de un aula virtual en Moodle y en funcionamiento.
- La población objetivo deberá estar conformada por estudiantes de pregrado de la UIS.
- No tener compromisos en mora de otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.
- No haber sido beneficiario de Convocatorias Innova-TIC anteriores.
- No postularse a otras convocatorias del portafolio TIC 2022.
- Los autores deben incluir su afiliación a la Universidad en la propuesta y en todos los productos resultantes.
- Presentar una propuesta que debe ejecutarse antes de terminar el año calendario 2022.
- La propuesta debe estar en correspondencia con los lineamientos de la convocatoria presentados en el **Anexo 1 y Anexo 2**. Si los costos sobrepasan los valores límites previstos, la propuesta será excluida del proceso.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

4.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

¹ Incluye profesores planta de carrera, profesores ocasionales de sedes regionales, de ciclo común, especiales y temporales.

La convocatoria InnovaTIC 2022 inicia con el envío de las propuestas, a través de las cuales, los profesores harán explícitas las competencias ciudadanas, genéricas o específicas que buscan desarrollar en los estudiantes.

Las propuestas tendrán dos componentes: El técnico y el presupuestal, los cuales deberán responder a los lineamientos presentados en los **Anexos 1 y 2**, respectivamente.

Obtención del aval de las propuestas.

Con el propósito de recibir observaciones sobre aspectos académicos (la correspondencia de la propuesta frente al Proyecto Educativo del Programa y al Modelo Pedagógico UIS21) y sobre los aspectos solicitados en la presente convocatoria, se deberá presentar la propuesta ante el Director de Escuela o coordinador de programa en el caso IPRED. De esta reunión resultará un aval por parte del Director(a) de Escuela o Coordinador de programa en el IPRED, el cual deberá ser entregado en el formato proporcionado en el **Anexo 3**.

Entrega de las propuestas.

Por último, el profesor entregará a la Vicerrectoría Académica la propuesta según lo establecido en los anexos 1, 2 y 3, vía correo electrónico en la dirección politica.tic@uis.edu.co con copias a academicaprofesores@uis.edu.co y al profesor enlace de la Facultad o Instituto correspondiente.

4.2 PERIODO DE SUBSANACIÓN

Las propuestas presentadas dentro de la fecha límite serán revisadas en el cumplimiento de los requisitos y en su componente técnico y presupuestal por un **panel evaluador** conformado por los miembros del ELTIC. Esta revisión, que tendrá lugar antes del periodo de subsanación, tiene como objetivo identificar dificultades técnicas y presupuestales para la ejecución de la propuesta, considerando las capacidades y recursos institucionales previstos para esta convocatoria.

Al cabo de esta revisión se publicarán resultados de verificación de requisitos en donde se informa las propuestas que cumplen requisitos, las propuestas que necesitan ajustarse para incluir las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, y las propuestas excluidas.

La propuesta ajustada se debe enviar antes de finalizar el periodo de subsanación, cuando se realizará la evaluación final y posteriormente se publicarán resultados definitivos.

4.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El panel evaluador asignará un puntaje a cada propuesta según los criterios establecidos en la tabla 1. Los resultados de la selección y los puntajes correspondientes se publicarán en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria (numeral 7). Cada criterio será evaluado con una escala de 0 a 3. El puntaje final de la evaluación corresponderá a la ponderación establecida en la tabla 1.

Criterio	Ponderación
Potencial de impacto	25%
Productos finales	20%
Originalidad de la propuesta	20%
Pertinencia presupuestal	10%
Enfoque de educación inclusiva	10%
Descripción de la relación con el Modelo Pedagógico UIS21	15%

Tabla 1. Ponderación de criterios de evaluación.

Nota: Las propuestas que incluyan dos o más profesores (cualquier modalidad de vinculación) como proponentes, recibirán 3 décimas adicionales al puntaje ponderado).

El **potencial de impacto** se evalúa según tres criterios: cobertura de la población beneficiaria, reutilizabilidad del recurso o estrategia y la integración con el aula virtual de aprendizaje institucional.

Los **productos finales** hacen referencia a los resultados que sirvan como evidencia del desarrollo de la propuesta. Los entregables son compromisos que asume el proponente y que serán verificados en la etapa de cierre. Para ejemplos de entregables, ver numeral 6 del anexo 1.

La **originalidad de la propuesta** busca evaluar su carácter innovador, teniendo en cuenta si se trata de estrategias innovadoras originales o ya existentes en el ámbito institucional, regional, nacional o internacional.

La **pertinencia presupuestal** tendrá en cuenta la coherencia entre los recursos solicitados por medio del componente presupuestal, con los productos finales y la planificación de la propuesta. Adicionalmente se verificará el cumplimiento de las instrucciones estipuladas para el presupuesto: rubros, montos máximos, formato, entre otros. El presupuesto debe ejecutarse con lo siguiente:

- **Talento Humano - Auxiliares estudiantiles de pregrado.** El proponente está en libertad de determinar el número de auxiliares y de horas requeridas, teniendo en cuenta que el valor de las auxiliaturas es de \$8.333 por hora y tiene disponible un presupuesto máximo de \$1'908.257, sin exceder las 229 horas por semestre para cada auxiliar estudiantil. Es necesario consultar la reglamentación institucional para la asignación de auxiliaturas estudiantiles: restricciones, fechas, etc. Debe presentarse con cargo al rubro *auxiliaturas estudiantiles*.
- **Talento Humano - Profesionales de apoyo.** El proponente dispone de un monto máximo de \$4'000.000 para financiar, en cualquier proporción, mediante una o las dos modalidades siguientes:
 - a. Órdenes de prestación de servicios profesionales con personal externo a la universidad, con cargo al rubro *Honorarios profesionales*.
 - b. Reconocimiento por la participación de profesores cátedra (con vinculación vigente a la universidad) con cargo al rubro *Otros gastos académicos*.

Estos apoyos podrán utilizarse para el diseño y/o creación de contenidos, asesorías, etc.

- **Compra de elementos periféricos de equipos de cómputo.** Es posible financiar, con inclusión en el inventario del profesor², la adquisición de elementos periféricos que permitan acceder a nuevas funcionalidades (tabletas digitalizadoras, micrófonos, cámaras, entre otros). El proponente dispone de un presupuesto máximo de \$3'000.000. Los elementos elegidos³ deben contar con una cotización, a nombre de la Universidad con proveedores [inscritos](#) y deben presentarse con cargo al rubro *equipos de cómputo*.

El **enfoque de educación inclusiva** tendrá en cuenta la incorporación de elementos que promuevan esta perspectiva en la Universidad Industrial de Santander. Este componente incluye criterios de diseño universal; por ejemplo: uso de subtítulos en el material audiovisual, doblaje a lengua de señas colombiana, adaptaciones para limitaciones visuales y cualquier tipo de apoyo didáctico dirigido a las poblaciones priorizadas. La valoración de este componente tendrá en cuenta lo estipulado en la Política de Educación Inclusiva de la Universidad Industrial de Santander (Acuerdo del Consejo Superior No. 32 de 2019) y el impacto en la dimensión curricular que se estableció en esta política.

La **descripción de la relación con el Modelo Pedagógico UIS21**: se considerará la vinculación en la propuesta de cada uno de los aspectos establecidos en el MPUIS21:

1. Centrado en el aprendizaje y el sujeto que aprende.
2. Orientado a la formación para la innovación.
3. Asistido por el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
4. Materializado en la impronta de los rasgos comunes de los egresados.
5. Desplegado en los ámbitos macro, meso o micro-curricular.

Y adicionalmente se reconocerá la participación en el curso “Políticas universitarias: Modelo Pedagógico UIS21 - Reconociéndonos” ofrecido por el CEDEDUIS. Esto hace referencia a si los profesores que participan en la propuesta cuenta con certificado del curso, si lo están desarrollando o si está inscrito, siendo el mejor escenario posible que se cuente con el certificado.

Primera etapa: elegibles. Para que una propuesta se considere dentro del listado de elegibles de los ganadores, debe obtener por lo menos el 80% del puntaje máximo posible.

Segunda etapa: selección por grupos. Se seleccionarán como ganadores los mejores puntajes de cada uno de los siguientes grupos:

1. Facultad de Ciencias
2. Facultad de Ciencias Humanas
3. Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas
4. Facultad de ingenierías Físicoquímicas
5. Facultad de Salud
6. Programas a distancia y virtuales del IPRED.
7. Programas presenciales del IPRED en sedes regionales.

Si alguno de estos grupos no cuenta con un ganador, el ELTIC podrá reasignar este cupo en la tercera etapa de selección.

² En el caso de propuestas presentadas únicamente por profesores cátedra o tutores será necesaria autorización previa del Director de Escuela para que se incluyan estos elementos en su inventario; en caso contrario se incluirán en el inventario de los profesores planta.

³ Se sugiere gestionar concepto técnico por parte de la División de Servicios de Información para los elementos elegidos, de tal forma que se avance en la viabilidad de la compra según lineamientos institucionales.

Tercera etapa: selección por puntaje. Como mecanismo de selección para optimizar la asignación de los recursos disponibles, del listado de elegibles después de excluir los ganadores de la segunda etapa, el ELTIC seleccionará las propuestas que obtuvieron el puntaje más alto, hasta completar un total de ocho (8) ganadores sumando los de la segunda y tercera etapa.

Los casos de empate se dirimirán haciendo uso sucesivo de los puntajes de los indicadores individuales del **Anexo 4** Guía de valoración de propuestas Innova-TIC, en orden descendente de valoración. En caso de agotar este mecanismo, se seleccionará aleatoriamente mediante el uso de una herramienta informática.

Los autores de aquellas propuestas seleccionadas para el apoyo serán contactados por la Vicerrectoría Académica para la suscripción del acta de inicio del desarrollo de la propuesta.

4.4 EJECUCIÓN

Para la asignación de los recursos, los proponentes firmarán un acta de inicio donde se consignarán los compromisos y productos. Las propuestas seleccionadas podrán ejecutarse máximo hasta la finalización del año calendario 2022. La fecha de inicio y terminación quedarán consignadas en el acta de inicio.

4.5 CIERRE

El cierre de la ejecución tendrá lugar cuando se verifique el cumplimiento de los compromisos y se completen los entregables consignados en el acta de inicio. La verificación de la totalidad de productos tendrá un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de terminación consignada en el acta de inicio.

Además de la entrega de los productos, el profesor debe:

- i. Articular los productos en el Aula Virtual respectiva.
- ii. Entregar el certificado de participación en el curso⁴ “Políticas Universitarias: Modelo Pedagógico UIS21 - Reconociéndonos” ofrecido por el CEDEDUIS por cada profesor participante de la propuesta.
- iii. Socializar con la respectiva Unidad Académica el resultado de la implementación de la propuesta y presentar evidencias de esta actividad.
- iv. Socializar el resultado de la implementación de la propuesta en una jornada programada por el ELTIC.
- v. Entregar un informe que contenga lecciones aprendidas, recomendaciones y observaciones sobre el trabajo realizado.

Es importante recordar a los participantes que por ser la Universidad Industrial de Santander una institución de carácter público, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, luego el

⁴ Experiencia formativa que tiene como propósito generar un proceso de reflexión institucional respecto de la transformación que el Modelo Pedagógico UIS21 suscita en el abordaje de la función docente. Modalidad virtual, autodirigido, con duración de 20 horas. Para mayor información puede escribir a ceded@uis.edu.co.

incumplimiento injustificado de los compromisos adquiridos en el marco de esta convocatoria, podrá dar lugar a las sanciones respectivas según el tipo de vinculación con la Universidad.

5. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la participación en la convocatoria, el profesor que se postula reconoce y acepta que al producir el contenido que se va a divulgar a través de medios digitales, no se vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros y, en caso de ser necesario, deberá aportar las autorizaciones y/o cesiones a que haya lugar de los derechos patrimoniales de los desarrollos o productos que se obtengan a favor de la Universidad.

En todo caso el profesor asume el compromiso de mantener indemne a la UIS por reclamaciones de terceros asociados a titularidad de derechos de autor de los productos derivados de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerán a la UIS, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual, y por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

En consecuencia, al ser la UIS titular de los derechos patrimoniales de los productos derivados de la presente convocatoria, se reserva el derecho del uso, reproducción, adaptación, comunicación pública, arreglo o cualquier otra transformación de los productos obtenidos y en general todas las prerrogativas previstas en el ordenamiento jurídico.

6. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA

El apoyo disponible para cada propuesta es de hasta \$8'908.257. Este apoyo corresponde al total de recursos en cuatro posibles ítems: auxilios para estudiantes, honorarios profesionales, reconocimiento profesores cátedra y equipos de cómputo.

Además, los profesores planta recibirán un total de dos (2) PAD por propuesta, durante un único semestre académico. El reconocimiento en PAD no implica descarga en la dirección de asignaturas; es decir, este reconocimiento no exime al profesor del cumplimiento de los mínimos establecidos en la reglamentación institucional para la dirección de asignaturas.

7. CRONOGRAMA

Fase	Fechas	
Fecha límite para el envío de propuestas a la Vicerrectoría Académica, vía correo electrónico.	hasta el 01 de agosto de 2022	
Publicación de resultados de verificación de requisitos	9 de agosto de 2022	
Período de subsanación de propuestas	10 de agosto	11 de agosto
Evaluación de propuestas	12 de agosto	18 de agosto

Fase	Fechas
Publicación de resultados	19 de agosto de 2022
Finalización de ejecución de la propuesta y entrega de documentos para cierre	30 de noviembre de 2022

Tabla 2. Cronograma de la convocatoria.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el profesor enlace de TIC – PETIC de su facultad, así:

Facultad	Nombre profesor enlace de TIC - PETIC	Correo electrónico
Ciencias	Claude Andre EWERT DE GEUS	cewert@uis.edu.co
IPRED	Claude Andre EWERT DE GEUS	cewert@uis.edu.co
Ciencias Humanas	Héctor Luis ROMERO VALBUENA	hvalbuen@uis.edu.co
Ing. Físicoquímicas	Hernando GUERRERO AMAYA	hegueama@uis.edu.co
Ing. Fisicomecánicas	Hernando GUERRERO AMAYA	hegueama@uis.edu.co
Salud	Nahyr LÓPEZ BARBOSA	nlopez@uis.edu.co
CEDEDUIS	Esperanza REVELO JIMÉNEZ	erevelo@uis.edu.co

Tabla 3. Profesor enlace por Facultad.

También puede comunicarse con los profesionales Jorge Iván TORRES CAMACHO o María del Pilar DÍAZ JAIMES (mapidija@uis.edu.co por teams), o a los correos electrónicos jitorres@uis.edu.co; academicaprofesores@uis.edu.co y politica.tic@uis.edu.co